

BASES DE LA DINÁMICA

Compra, contesta y gana.

VIGENCIA:

Del 05 al 28 de mayo de 2023.

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Si realizas una compra de \$2,000.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o más en cualquiera de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados dentro del Centro Comercial PERISUR (*excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia, pago de tarjetas bancarias o departamentales*) y si contestas correctamente una de las llamadas de la dinámica, podrás tener la oportunidad de ser acreedor a \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para realizar una compra en cualquiera de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados dentro del Centro Comercial Perisur

Para hacer válida la promoción, los clientes deben presentar una identificación oficial (INE o Pasaporte vigente) y el ticket de compra original o digital del día que se está participando. Limitado a 60 (sesenta) incentivos.

Los tickets de compra digitales deberán presentarse en el correo electrónico original que envía la marca para hacerse válido.

TIENDAS PARTICIPANTES:

Tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial Perisur con domicilio en **Avenida Anillo Periférico número 4690, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México**

SECCIÓN PARTICIPANTE:

Todas las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial Perisur (*excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia, pago de tarjetas bancarias o departamentales*)

MECÁNICA:

Una vez que el cliente cumpla con la condición de participación establecida en las presentes bases, la dinámica se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. El cliente deberá contestar el teléfono que estará instalado en cualquier parte del centro comercial Galerías Perisur en los días señalados en las presentes bases y responder de manera correcta la pregunta de cultura o conocimiento general que se le realizará en la llamada. En caso de que el cliente haya contestado de manera correcta, podrá realizar una compra dentro de los 5 (cinco) minutos después de contestar la llamada, en alguna de las tiendas participantes ubicadas dentro del Centro comercial Galerías Perisur.
2. Previo a iniciar los 5 (cinco) minutos, el cliente deberá presentar al personal responsable de la promoción el ticket de compra que lo hará acreedor al incentivo.

INCENTIVO:

El responsable de la promoción hará entrega del incentivo de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido que le dará el derecho de poder elegir lo que desee comprar en alguna de las tiendas del Centro Comercial Perisur dentro de los 5 (cinco) minutos posteriores a contestar la llamada y la pregunta de manera correcta.

Total de incentivos	Valor unitario	Valor total
60	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO	\$60,000 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

SELECCIÓN DEL ACREEDOR DEL INCENTIVO:

El cliente podrá contestar la llamada de la cabina telefónica que se encontrará ubicada en cualquier parte dentro del Centro Comercial Perisur en cualquiera de los siguientes días:

DÍA	FECHA	TOTAL DE INCENTIVOS POR DÍA
1	05 DE MAYO 2023	6
2	06 DE MAYO 2023	5
3	07 DE MAYO 2023	5
4	12 DE MAYO 2023	4
5	13 DE MAYO 2023	5
6	14 DE MAYO 2023	4
7	19 DE MAYO 2023	5
8	20 DE MAYO 2023	6
9	21 DE MAYO 2023	6
10	26 DE MAYO 2023	5
11	27 DE MAYO 2023	5
12	28 DE MAYO 2023	4
TOTAL DE INCENTIVOS		60

ENTREGA DEL INCENTIVO:

Los incentivos se entregarán conforme a las fechas señaladas en el apartado de “Selección del Acreedor del Incentivo” dentro del Centro Comercial **Perisur** con domicilio en **Avenida Anillo Periférico número 4690, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México**

Si transcurridos los 5 (cinco) minutos, el cliente no selecciona los productos para comprar perderá el derecho de reclamar el incentivo.

El acreedor no tendrá derecho a reclamar la entrega del incentivo en caso de que incumpla o no realice la entrega de la documentación referida en las presentes bases.

En caso de cualquier aclaración podrán dirigirse al módulo de información del Centro Comercial Perisur de lunes a viernes dentro del horario de 11:00 a 17:00 horas

RESTRICCIONES:

1. No aplica con otras promociones.
2. No podrán ser parte de la dinámica menores de 18 años.
3. No participan facturas de compra, es decir, únicamente son válidos los tickets de compra en original y la compra debe ser del día de participación.
4. No participan reimpressiones de tickets..
5. El incentivo no es canjeable y/o negociable y/o transferible por dinero en efectivo, ya que no podrá entregarse el monto del mismo, ni podrá ser entregado a través de la compra de productos o servicios distintos a lo establecido en las presentes bases.
6. En caso que el cliente no utilice el total de los \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N) en los 5 (cinco) minutos de participación, no podrá reclamar el sobrante del incentivo.
7. Si la compra es mayor a los \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N) el cliente deberá pagar la diferencia del monto total de la compra.
8. No podrán ser parte de la dinámica, el personal contratado y/o pagado por cualquiera de las empresas pertenecientes a Grupo Liverpool, así como personal administrativo y empleados de las tiendas y/o boutiques y/o locales del centro comercial participante.
9. No podrán ser parte de la dinámica, familiares directos de los colaboradores de cualquiera de las empresas pertenecientes a Grupo Liverpool, así como personal administrativo y empleados de las tiendas y/o boutiques y/o locales del centro comercial participante.
10. Los tickets de compra no son endosables.
11. En caso de que la información que el cliente plasme en el ticket de compra y/o en el registro de la participación resulte ser falsa, será descalificado automáticamente de la dinámica y sin responsabilidad para la empresa responsable.
12. **El acreedor del incentivo no podrá facturar lo que adquiera durante la promoción.**
13. **El acreedor del incentivo no podrá realizar cambios o devoluciones del artículo o productos adquiridos con el monto del mismo, por lo que el ticket de compra quedará en resguardo de Perisur**
14. Al ser parte de la promoción “**Compra, contesta y gana**” el cliente acreedor, renuncia a cualquier reclamación o acción legal que pudiera ejercer y libera de cualquier responsabilidad a la compañía organizadora o sus empresas filiales o subsidiarias y/o a cualquiera de los

patrocinadores del Incentivo, por situaciones resultantes del uso y disfrute del mismo.

15. Limitado a un solo incentivo por cliente durante toda la vigencia de la promoción.
16. Limitado a 60 incentivos de \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido.
17. La decisión de quien resulte acreedor así como la descalificación que se realice por el organizador, serán inapelables.
18. No podrán ser acreedores al incentivo quienes hayan ganado en alguna otra promoción realizada por ADCON SA DE CV en los últimos 6 (seis) meses.
19. En servicios de Restaurantes, el consumo deberá realizarse el mismo día que resulte acreedor y el responsable de la promoción pagará un monto de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.); si el consumo es menor no podrá reclamar devolución del incentivo y si el consumo es mayor el acreedor deberá pagar la diferencia.
20. El incentivo no aplica para la compra de viajes, telefonía, alcohol ni tabaco además de las excepciones señaladas en el presente documento.

LEGALES:

La empresa responsable del presente concurso es ADCON S.A. de C.V. con domicilio en Prolongación Vasco de Quiroga 4800, Torre 2 Piso 3 Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, Ciudad de México.

ADCON, S.A. de C.V. podrá suspender la dinámica y/o promoción y/o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión fuera generada por caso fortuito o fuerza mayor y/o resultara en observancia de alguna disposición emitida por cualquier autoridad competente donde se afecten los intereses del cliente y/o el responsable de la promoción y/o las empresas responsable de hacer efectivo la entrega del Incentivo.

Si por causas ajenas al responsable de la Promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el acreedor para disfrutar del incentivo, el responsable de la promoción se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al que se haya hecho acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores de los incentivos.

En los casos mencionados, el responsable de la promoción, publicará a través de sus medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo para dar aviso al público consumidor o sus clientes.

ADCON S.A. de C.V. se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante la vigencia de la promoción y/o dinámica por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases o contravenga las normas o finalidad del concurso. Todos los participantes autorizan el uso de las imágenes, videos y fotos que se tomen durante la entrega del premio para ser utilizadas en contenido para redes sociales, televisión, radio y prensa por parte de los organizadores. Los datos personales, que los clientes participantes proporcionen con motivo de su participación, serán tratados de conformidad con lo que se contiene en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Consulte el Aviso de Privacidad en www.galerias.com.